# MINISTERIO DE EDUCACION

**Resolución 1041/2012**

**Apruébanse líneas de acción del Sistema Integral de Información Educativa y el Portal InfoEdu.**

Bs. As., 6/7/2012

VISTO el Expediente Nº 5678/12 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley asigna al MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo, que permita contar con los insumos necesarios para la toma de decisiones tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación, la equidad en la asignación de recursos, la transparencia, y la inclusión social.

Que las políticas de transformación de la educación argentina definidas y asumidas por el Gobierno Nacional en los últimos años imprimieron al sistema educativo una fuerte dinámica que presenta crecientes necesidades de información oportuna y de calidad para acompañar más adecuadamente la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas educativos.

Que, en este marco, se encuentran en pleno funcionamiento instancias interministeriales de planificación, implementación y monitoreo de políticas que involucran al sistema educativo, que también traen aparejada la necesidad de ampliar la información disponible.

Que para lograr una mayor eficacia en el diseño y seguimiento de las políticas educativas resulta necesario contar con un Sistema Integral de Información Digital Educativa, basado en información digital nominal relevada en las instituciones educativas de todo el país, que reúna, articule y compatibilice los requerimientos de información de las distintas instancias de gestión de la política educativa nacional.

Que este sistema permitirá incrementar la información disponible sobre el sistema educativo, proveyendo datos sobre la caja curricular, calificaciones, la trayectoria escolar de los alumnos —seguimiento de cohortes, promoción tardía—, su movilidad entre los distintos establecimientos, niveles, sectores de gestión y ámbitos, la condición de inclusión en programas educativos y sociales —AUH, Programa de Movilidad, Conectar Igualdad, etc.—, el acceso y utilización de TICs y la posibilidad de generar indicadores propios sobre las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Asimismo contribuirá a mejorar la formulación de proyectos en las instituciones escolares, y a evaluar su impacto en el nivel académico de los estudiantes, logrando que los establecimientos sean los primeros usuarios de la información que producen.

Que resulta necesario coordinar, tanto los sistemas digitales internos de este Ministerio como aquellos externos con llegada a las instituciones educativas, con el objetivo principal de minimizar los esfuerzos del operador escolar y compatibilizar las definiciones conceptuales y operativas para el adecuado procesamiento de la información. Esto requerirá que los desarrollos hoy existentes y los nuevos que se lleven a cabo, tanto a nivel nacional como federal, operen sobre nomencladores unificados (Padrón Oficial de Establecimientos Educativos, ofertas educativas, universos de los distintos planes y programas, carreras, títulos, etc.) y clasificaciones estandarizadas, lo que permitirá dotar de un alto nivel de consistencia a la información educativa a nivel nacional y generar una “base de datos digital unificada”, que posibilite la compatibilidad y la transferencia de información para el trabajo de las distintas áreas pedagógicas y estadísticas.

Que también resulta pertinente unificar la operaciones que posibilite este sistema a través de un solo sitio, Portal InfoEDU, que concentrará las aplicaciones y utilitarios requeridos por los distintos tipos de usuario, respetando la normativa vigente en cuanto a la difusión de información, resguardando la identidad de las personas e instituciones educativas a fin de evitar cualquier forma de estigmatización.

Que la disponibilidad de un sistema nominal nacional único que integre la información de alumnos y docentes con la de las instituciones educativas, y estructure el procesamiento de los datos bajo criterios de equivalencia, permitirán construir indicadores que harán posible evaluar con equidad la situación y dinámica del sistema educativo en todo el país, fortaleciendo de este modo las políticas que se lleven a cabo en el marco de la Ley de Educación Nacional.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO
DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar las líneas de acción del Sistema Integral de Información Educativa, y el Portal InfoEDU, cuya primera etapa se presenta en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Art. 2º — Delegar en la Secretaría de Educación la instrumentación de los aspectos operativos del Sistema aludido en el primer artículo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto E. Sileoni.

ANEXO I
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION
DIGITAL EDUCATIVA

FUNDAMENTO DEL PROYECTO

En la actualidad se están desarrollando desde el nivel nacional diversas políticas tendientes a la inclusión digital y a la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo.

Desde distintos programas y áreas del Ministerio de Educación de la Nación, como así también de otros organismos y programas nacionales, se está avanzando en la provisión de equipamiento tecnológico y de conectividad a las escuelas y a sus alumnos y docentes en todo el país, surgiendo por ello diversas iniciativas, proyectos y aplicaciones informáticas dirigidas a solucionar requerimientos específicos de información en “universos” parciales.

A la vez, muchas provincias están avanzando en sistemas digitales propios, respondiendo a sus situaciones y criterios particulares, con las consecuentes dificultades para homologar criterios nacionales.

Sin embargo, este proceso se encuentra en sus primeras etapas, ya que la informatización de la gestión educativa es aún reciente en varias provincias y en la mayor parte de las instituciones educativas.

Esto configura una oportunidad para intervenir, coordinando como autoridad educativa nacional esta situación, dado que en la medida en que se dilate esta acción, la existencia de sistemas ya consolidados crecerá, siendo mayor y más complejo el trabajo posterior de coordinación. Cuanto más pronto intervenga este Ministerio en su estructuración, más efectivo será su alcance e influencia.

Por ello resulta necesario organizar y coordinar los sistemas informáticos con llegada a las escuelas, con el objetivo de simplificar su uso al operador escolar, unificando su ingreso a través de un solo portal, y diferenciando las aplicaciones correspondientes a los distintos programas en los casos en que esto sea conveniente o necesario.

Este sistema, al relevar información nominal, permitirá incrementar la información disponible sobre el sistema educativo, proveyendo datos más precisos sobre la trayectoria escolar de los alumnos —seguimiento de cohortes, promoción tardía—, su movilidad entre los distintos establecimientos, niveles, sectores de gestión y ámbitos, los planes educativos que cursa y sus respectivas cajas curriculares, calificaciones, condición de inclusión en programas educativos y sociales —AUH, Programa de Movilidad, Conectar Igualdad, etc.—, el acceso y utilización de TICs y utilizando indicadores propios sobre las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

La propuesta de creación de un Sistema Integral de Información Educativa se enmarca en este proceso.

Su implementación, que va de la mano con la extensión de la conectividad y el acceso a internet en las escuelas, responde a la necesidad de centralizar la multiplicidad de relevamientos y aplicativos informáticos que desarrollan distintas áreas del Ministerio Nacional con el fin de evitar la duplicación de demandas a las escuelas, asegurar la calidad de la información y organizar y hacer compatibles las bases de datos parciales que se están generando.

En síntesis, se busca ofrecer a las escuelas un acceso ordenado a los programas y prestaciones del Ministerio de Educación Nacional, a través del portal InfoEDU que facilite, tanto la carga de información como su actualización regular y vaya formando parte, progresivamente, de la actividad cotidiana de las escuelas, lo que permitirá obtener información precisa sin la necesidad de responder a demandas o relevamientos específicos.

En una primera etapa, el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE) se pondrá en marcha a partir de sistemas existentes y en crecimiento, que pasarán a formar parte del mismo: el Relevamiento Anual de Información Estadística, el Padrón Oficial de Establecimientos Educativos, y el Sistema Federal de Títulos.

RELEVAMIENTO ANUAL ESTADISTICO:

El Ministerio de Educación tiene institucionalizado el Relevamiento Anual Estadístico (RA), que lleva 15 años de aplicación ininterrumpida.

El RA es un operativo censal de corte anual basado en las escuelas, que reúne, al 30 de abril de cada año, la información consolidada y homologada a nivel nacional sobre las principales variables del sistema

educativo. Se implementa en todas las escuelas del país, estatales y privadas, urbanas y rurales, desde el nivel inicial hasta el Superior, en lo que concierne a Institutos de Formación, a través de un dispositivo federal, la Red Federal de Información Educativa, conformada por la DiNIECE y las 24 Unidades de Estadística Educativa jurisdiccionales —UEE— y se ajusta a un glosario, criterios metodológicos y procedimientos comunes que aseguran la comparabilidad de los datos.

Desde el año 2011, tiene como soporte informático un sistema web desarrollado en software libre, que incluye el Padrón Oficial continuo de Establecimientos Educativos, un sistema de carga y una herramienta para la consulta de información. Aunque en la mayor parte de las provincias la información jurisdiccional se carga en las áreas de estadística educativa, se están incrementando los casos en que se utiliza directamente desde las mismas instituciones escolares.

Si bien este sistema provee un muy importante volumen de información que abarca todas las estructuras, modalidades y dimensiones previstas en la Ley de Educación Nacional, y permite extraer series históricas desde 1996 con un adecuado nivel de cobertura, calidad y oportunidad, plantea ciertas restricciones que merecen considerarse para responder más adecuadamente a las necesidades actuales. Por un lado, un sistema de información a nivel de establecimiento educativo, que lo convierte en el primer usuario de la información, dejando de ser sólo proveedor de datos para los niveles centrales de gestión a nivel provincial. A la vez, la necesidad de contar con información nominal que permitirá disponer de información más completa y dinámica sobre la trayectoria educativa de los alumnos (seguimiento de cohortes, promoción tardía, caja curricular, materias adeudadas, calificaciones), movilidad (pasaje entre localidades o ámbito rural y urbano), acceso y utilización de TICs, inclusión en programas educativos y sociales (AUH, Conectar Igualdad, Programa de Movilidad) y con indicadores propios sobre las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, que hoy dependen exclusivamente de la información de población que producen los censos nacionales cada diez años o de las mediciones parciales de los operativos nacionales de evaluación.

SISTEMA FEDERAL DE TITULOS

El Sistema Federal de Títulos, aprobado en el seno del Consejo Federal de Educación por la Resolución Nº 59/08, tiene como principal objetivo fortalecer la confiabilidad de la documentación educativa y determinar las responsabilidades de quienes intervienen en los títulos, desde las autoridades escolares hasta las gubernamentales intervinientes en cada jurisdicción. La emisión de los títulos y certificados analíticos correspondientes a estudios de Educación Secundaria y de Educación Superior se realiza sobre planillas con resguardos de seguridad, confeccionadas por Casa de Moneda Sociedad del Estado, y suministradas por el Ministerio de Educación de la Nación a todas las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires.

A partir del año 2010, todas las instituciones educativas del país emiten sus certificados en este formato y bajo este sistema.

El Sistema está coordinado por la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios, que trabaja con las áreas de títulos y los referentes del Sistema de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La emisión de los títulos sobre las planillas de resguardo se realiza a través de un software provisto por este Ministerio, desarrollo instalado en todas las escuelas del país con ofertas educativas de Educación Secundaria y Educación Superior.

Por ello, resulta conveniente trabajar sobre la información digital existente en las escuelas y proveniente de este Sistema, cargados a partir del ciclo lectivo 2010 con los datos institucionales y con los datos personales de sus alumnos.

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DIGITAL EDUCATIVA (SInIDE)

OBJETIVOS GENERALES

1. Desarrollar un Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), con el fin de:

- Instituir un sistema unificado de información que integre, para sus usuarios a nivel nacional, provincial y escolar, la información nominal de alumnos y docentes con la de las instituciones educativas, y estructure el almacenamiento y procesamiento de los datos bajo criterios de equivalencia.
- Integrar las variables educativas necesarias para la gestión de la política educativa a nivel nacional y jurisdiccional.
- Brindar herramientas y aplicativos especiales para cubrir las necesidades de cada uno de los programas o áreas que participen del sistema.

2. Desarrollar un Portal del Ministerio de Educación Nacional (InfoEDU):
- Concentrar las aplicaciones y utilitarios requeridos por los distintos tipos de usuario, respetando la normativa vigente en cuanto a la difusión de información.
- Aportar a la democratización de la información a través de un sistema de consulta Web, con distintos niveles de usuario, en el que se hará pública la información e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión y la investigación educativa, siempre respetando la normativa vigente en cuanto a la difusión de información, resguardando la identidad de las personas e instituciones educativas a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional.

Se propone un diseño basado en plataforma Web y desarrollado en software libre. Se implementará por Módulos en etapas sucesivas, de acuerdo con el avance de la política nacional en materia de infraestructura tecnológica (servidores, redes, conectividad) y a los objetivos de cumplimiento progresivo en términos de producción y análisis de información, abarcando gradualmente la totalidad del sistema educativo, e incorporando las herramientas que faciliten la gestión escolar y el seguimiento de las políticas educativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
- Integrar los distintos desarrollos informáticos y requerimientos de información del Ministerio de Educación de la Nación y de las jurisdicciones en un único entorno digital.
- Diseñar un sistema de información nominal que permita obtener información sobre las variables más relevantes del sistema educativo y brinde salidas de información en distintos momentos del año, con el fin de contribuir al seguimiento de los procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas educativas a través de cohortes reales.
- Estructurar las bases de datos resultantes de acuerdo con clasificaciones estandarizadas y nomencladores unificados, siempre vinculados al Padrón Oficial de Establecimientos Educativos (ofertas educativas, estudios, títulos, etc.), lo que permitirá dotar de un alto nivel de consistencia a la información educativa a nivel nacional, fortaleciendo las políticas que se lleven a cabo en el marco de la LEN.
- Definir las funcionalidades para los tipos de usuario definidos: Institucional (administrador de los datos de la institución educativa), Jurisdiccional (administrador de los datos de las escuelas de su jurisdicción), y Nacional (administrador de todos los datos).
- Diseñar, desarrollar y poner en operación un Portal Educativo (InfoEDU) que centralice las prestaciones y utilitarios requeridos por los distintos planes y programas.
- Unificar el acceso desde las escuelas a través de un sistema de usuarios unificado, que simplifique la gestión del operador escolar.
- Ofrecer a los distintos actores del sistema educativo y al público en general un sitio de consulta en donde se acceda a todas las ofertas educativas con validez nacional existentes en el país (ReNav, Padrón de Establecimientos Educativos) resguardando, cuando corresponda, la identidad de las personas e instituciones educativas a fin de evitar cualquier forma de estigmatización.
- Concentrar en el portal InfoEDU las distintas operaciones de carga de información, descarga de aplicativos y sus actualizaciones.
- Posibilitar la ejecución de algunas operaciones “off line” dada la heterogeneidad aún existente en

materia de conectividad. Si bien se va a desarrollar un sistema web, éste deberá ofrecer funciones sin conexión, por ej.: la posibilidad de visualizar y descargar datos (para la impresión de los Títulos o certificados analíticos de estudios, listados de alumnos, etc.). Para aquellos casos que no tengan ningún acceso a conectividad se contará —en las primeras etapas— con un aplicativo descentralizado que posibilite la transferencia de información a la web a fin de asegurar la inclusión en el universo del 100% de las escuelas.

- Instrumentar un sistema de lectura de código de barras de las certificaciones de estudios que permita corroborar la autenticidad y validez de las mismas.
- Posibilitar la migración progresiva de los sistemas informáticos con que cuentan las distintas dependencias del MEN, hacia una misma plataforma de desarrollo.
- Posibilitar la integración y la compatibilidad de los distintos sistemas informáticos existentes en las jurisdicciones.
- Atender, a través del desarrollo de los dispositivos adecuados, a la necesidad de migración de datos de aquellas jurisdicciones que ya han avanzado en la implementación de sistemas propios.
- Incentivar el uso de sistemas integrales de información a los fines de dotar a las escuelas de insumos para la gestión técnico-administrativa y para el uso y análisis de su información.

***Fecha de publicacion:*** *17/07/2012*



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Maria Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial |